



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.
2022-2025



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CONVENIO DE AMPLIACION DE OBRA
No. CON/AMPL/2022301330404/FISMDF/0404

CONVENIO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No. MPV-DOP-2022301330404/HIDROMAR/0404** DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DEL 2022**. RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CEDRO ENTRE LA CALLE GERANIO Y CALLE GUATEMALA DE LA CONG. ANAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA OBRA", QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ**, REPRESENTADO POR **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. VALERIA NIETO REYNOSO, MARCELO CASTILLO ZUÑIGA, C.P. JUAN RUFINO SANCHEZ SANCHEZ, ING. FREDY CRUZ MARTINEZ Y C.P. ISMAEL ALVISO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO UNICO, TESORERO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **TECHNOLOGY APPLIED TRANSNORTH, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. MARIO ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES. ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ESPECIFICACIONES

AREA RESPONSABLE	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
No. DE CONVENIO:	CON/AMPL/2022301330404/FISMDF/0404
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ EN AMPLIACION AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MPV-DOP-2022301330404/HIDROMAR/0404
UBICACIÓN:	CONG. ANAHUAC, MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.
ORIGEN DEL RECURSO:	PROGRAMA FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMAS 2022
MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL A PAGAR:	\$14,960.20 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)
IVA 16%	\$2,393.63 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)
MONTO TOTAL DEL CONVENIO ADICIONAL A PAGAR:	\$17,353.83 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TECHNOLOGY APPLIED TRANSNORTH, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE LORENZO DE ZAVALA No.26-B, COL. REVOLUCION, C.P.91100, XALAPA VERACRUZ
R.F.C.:	TAT190206KJ8
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO:	01 DE DICIEMBRE DEL 2022.



[Firma manuscrita]

ANTECEDENTES:

[Firma manuscrita]





- a) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz se llevara a efecto la terminación de "LA OBRA" objeto de este convenio.
- b) Que derivado de la Licitación por INVITACION RESTRINGIDA No. **MPV-DOP-2022301330404/HIDROMAR/0404**, se adjudico el contrato No. **MPV-DOP-2022301330404/HIDROMAR/0404**, relativo a la : **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CEDRO ENTRE LA CALLE GERANIO Y CALLE GUATEMALA DE LA CONG. ANAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO VERACRUZ**, a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la obra.
- c) Que los recursos para cubrir el monto de los trabajos, fueron autorizados y aprobados dentro del "**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMAS 2022**".
- d) Que con fecha **23 de NOVIEMBRE del 2022**, "EL CONTRATISTA" solicita la autorización de volúmenes excedentes y entrega informe de la obra adicional y extraordinaria (montos, precios unitarios, proyecto e informe fotográfico) a "LA CONTRATANTE", para su revisión y en su caso aprobación.
- e) Que con fecha **25 de NOVIEMBRE del 2022**, el área responsable de "LA CONTRATANTE" emitió dictamen correspondiente para la elaboración del presente convenio adicional por una sola vez en ampliación al monto a "EL CONTRATISTA", cuyo contrato original tenia un monto total de **\$2,362,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se **amplio 0.735%** es decir, la cantidad de **\$17,353.83 (CIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, Quedando consecuentemente por la cantidad de **\$2,379,353.83 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M. N.)**.

DECLARACIONES:

I. DE "LA CONTRATANTE"

- A. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, vigente en la Entidad, cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios y que tiene capacidad legal para celebrar este convenio ampliatorio.
- B. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal autorizo la inversión correspondiente, misma que proviene del Programa "**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMAS 2022**".
- C. Que tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, **Calle Abasolo esq. Lerdo de Tejada s/n, Cd. Cuauhtémoc, Ver.**

II. DE "LA CONTRATISTA"

- A. Que acredita estar activo en el Padrón de Contratistas de la SEFIPLAN.





- B. Que tiene Capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones Técnicas y Económicas para obligarse a la ejecución de la obra Objeto de este Contrato.
- C. Que tiene establecido su domicilio en **CALLE LORENZO DE ZAVALA No.26-B, COL. REVOLUCION, C.P.91100, XALAPA VERACRUZ**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, Que su registro Federal de Contribuyentes es **TAT190206KJ8**.
- D. Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente convenio.
- E. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley, los alcances de los trabajos por ejecutar, en general, toda la información requerida para la obra objeto del convenio.

Atentas las partes a lo anteriormente declarado, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan, sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.- Ampliar el monto del **Contrato No.MPV-DOP-2022301330404/HIDROMAR/0404**, de fecha **01 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, relativo a la : **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CEDRO ENTRE LA CALLE GERANIO Y CALLE GUATEMALA DE LA CONG. ANAHUAC, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO VERACRUZ**, para llevar a cabo y dar terminación de la obra, considerando los volúmenes excedentes y extraordinarios.

SEGUNDA.- IMPORTES DEL CONVENIO.- El importe del presente convenio es el siguiente:

MONTO A PAGAR	\$14,960.20 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)
I.V.A. 16%	\$2,393,63 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)
MONTO TOTAL:	\$17,353.83 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)

El monto antes señalado se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas para el Estado. Si el **"CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ese concepto.

TERCERA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA" otorga a la firma del presente convenio, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Ver., por el **10% del importe total del Convenio**, o sea la cantidad de **\$1,735.38 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 m. n.)** SIN I.V.A. Incluido, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del convenio, la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros.



(Firmas manuscritas)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.

2022-2025

La fianza de cumplimiento estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del área responsable de "LA CONTRATANTE" los trabajos convenidos y durante un año mas garantizado con vicios ocultos, defectos de construcción y mala calidad de materiales, aceptado expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza de cumplimiento solo podrá cancelarse a solicitud por escrito del H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Viejo, Veracruz, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiados no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "LA CONTRATANTE" la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito.

En los términos anteriores las partes celebran el presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en el **Municipio de Pueblo Viejo, Ver., a los 01 días del DICIEMBRE del 2022.**

**NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS Y DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.**

V. N. R.

VALERIA NIETO REYNOSO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]

C. MARCELO CASTILLO ZUÑIGA.
SINDICO UNICO

C.P. JUAN RUFINO SANCHEZ SANCHEZ.
TESORERO MUNICIPAL

ING. FREDY CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Firma]

C.P. ISMAEL ALVISO HERNANDEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

[Firma]

ING. MARIO ALBERTO AGUILAR RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

